

RESOLUCION EXENTA N° RESS3003

Los Angeles, 10 de Mayo 2022

VISTOS: Según acta N°03 de fecha 05 de mayo de 2022 de Evaluación y Ponderación de Antecedentes de Participación por el Comité de Selección; lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; Resolución Exenta N°2087, de 2022, del Servicio de Salud Biobío, que constituye el comité responsable de tramitar el certamen; Resolución Exenta N°2869, de 2022, del Servicio de Salud Biobío, que modifica conformación del Comité de Selección; el Decreto con Fuerza de Ley N°16, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Afecto N°7 del 05 de Mayo de 2021, del Ministerio de Salud, en el cual consta la personería del Director del Servicio de Salud Biobío; y,

CONSIDERANDO:

Que, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19.880 de 2003 sobre el Principio de Celeridad, y a lo acordado por el Comité de Selección, se deberá ajustar las fechas del calendario de actividades, por no existir otros antecedentes que evaluar y ponderar. En virtud de lo anterior dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

MODIFIQUESE Calendarización del Proceso Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Biobío, a contar de la actividad de "Publicación de nómina de puntajes preliminares".

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO			
ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	10/05/2022	11/05/2022
Recepción de Recurso de Reposición 4.2.9 Personal - Ley 19.880 Art. 22 - Envío a correo carrerafuncionaria@ssbiobio.cl	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	12/05/2022	18/05/2022
Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección. 4.2.10 Notificación a correo registrado en Formulario de Reposición	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de los recursos indicados en el punto anterior.	19/05/2022	23/05/2022

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de apelaciones, si las hubiere.	24/05/2022	26/05/2022
Ofrecimiento del cargo. 4.2.12 Personal - Al correo electrónico del participante - Ley 19.880 Art. 46	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	27/05/2022	01/06/2022
Aceptación del cargo. 4.2.13 Personal - Ley 19.880 Art. 22 - Carta Certificada al domicilio	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o; b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	27/05/2022	01/06/2022
		02/06/2022	07/06/2022
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	27/05/2022	07/06/2022
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	08/06/2022	10/06/2022
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.	Según fecha Toma de Razón de Resolución	



Firmado digitalmente por
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA
Fecha 2022.05.10 15:57:08

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

- CECILIA FUENTEALBA OCAREZ
- MARIO OSSES QUIJADA
- CLAUDIA MACHMAR AHUMADA

Distribución:

- Subdirección De Gestión Y Desarrollo De Personas Del S.S.Biobío.
- Subdirección Recursos Físicos Y Financieros Del S.S.Biobío.
- Subdirección Gestión Asistencial Del S.S.Biobío.
- Directores Establecimientos Dependientes Del S.S.Biobío.
- Unidad De Personal: Dirección S.S. Biobío, Complejo Asistencial, Sta. Bárbara, Nacimiento, Laja, Mulchén, Yumbel, Huépil
- Unidad Planificación Y Control Del S.S.Biobío.
- Control Interno
- Oficina De Partes